



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 21431

BUENOS AIRES, 16 APR 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-9388-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por expediente n° 1-47-9388-10-1 la firma FARMACITY S.A. solicita la baja de los productos cosméticos denominados: "KIT DE COLORACIÓN COLOR EXTREMO FC" (Contenido: tintura, oxidante, shampoo, máscara ultra brillo, guantes) Colores N° 1(Negro) ONIX, 1 A (Negro Azulado) ZAFIRO, 4- (Castaño) CAFÉ, 8- (Rubio Claro) TRIGO, 7,1 (Rubio Ceniza) CENIZA, 7,3 (Rubio Dorado) MIEL, 8,3(Rubio Claro Dorado) ORO, 9,3 (Rubio Muy Claro Dorado) Arena, 5,6 (Castaño Claro Caoba Rojizo) CAOBA, 6,6 (Rubio Oscuro Caoba Rojizo) GRANATE, 6,47(Rubio Oscuro Glacé) CHOCOLATE, 6,43(Rubio Oscuro Cobrizo Dorado) TABACO, 6,62(Rojo Intenso Nacarado) CEREZA, 4,65(Castaño Rojizo Viola) MORA, 7,46(Rubio

U,
A
S
JW





"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

21431

Cobre Rojizo) COBRE, marca FARMACITY COLOR EXTREMO; "GEL"(2 variedades: a)-EFECTO HUMEDO y b)-EXTRA FIJACIÓN), marca FARMACITY, cuyo titular es la firma FARMACITY S.A, y el elaborador declarado es la firma LABORATORIO CUENCA S.A.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución 155/98, según Gestión Interna de Producto N° 4673/03 de fecha 26/11/2003 y tramite N° 4706/03 de fecha 28/11/2003, respectivamente.

Que el titular informa que el producto inscripto bajo el siguiente tramite N° 4706/03 de fecha 28/11/2003, fue nuevamente inscripto bajo el tramite N° 5089/07 de fecha 29/02/2007, cuyo elaborador declarado es la firma LABORATORIO ESME S.A.I.C. y el producto inscripto bajo el N° 4673/03 de fecha 26/11/2003 fue dejado de comercializarse.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 58 del expediente de referencia por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2143

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y el Decreto nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dánse de baja los trámites de admisión Nº 4673/03 de fecha 26/11/2003 y tramite Nº 4706/03 de fecha 28/11/2003 correspondientes a los productos cosméticos denominados: "KIT DE COLORACIÓN COLOR EXTREMO FC" (Contenido: tintura, oxidante, shampoo, máscara ultra brillo, guantes) Colores Nº 1(Negro) ONIX, 1 A (Negro Azulado) ZAFIRO, 4- (Castaño) CAFÉ, 8- (Rubio Claro) TRIGO, 7,1 (Rubio Ceniza) CENIZA, 7,3 (Rubio Dorado) MIEL, 8,3(Rubio Claro Dorado) ORO, 9,3 (Rubio Muy Claro Dorado) Arena, 5,6 (Castaño Claro Caoba Rojizo) CAOBA, 6,6 (Rubio Oscuro Caoba Rojizo) GRANATE, 6,47(Rubio Oscuro Glacé) CHOCOLATE, 6,43(Rubio Oscuro Cobrizo Dorado) TABACO, 6,62(Rojo Intenso Nacarado) CEREZA,

5

U

4

9

JW





"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2143**

4,65(Castaño Rojizo Viola) MORA, 7,46(Rubio Cobre Rojizo) COBRE, marca FARMACITY COLOR EXTREMO; "GEL"(2 variedades: a)-EFECTO HUMEDO y b)-EXTRA FIJACIÓN), marca FARMACITY, cuyo titular es la firma FARMACITY S.A, y el elaborador declarado es la firma LABORATORIO CUENCA S.A, los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

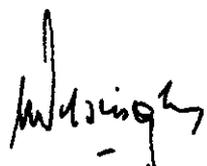
ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-9388-10-1

DISPOSICIÓN Nº

sre.-

2143


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



9



